

**CIRCULAR No. 073**

**Tunja, 25 de Julio de 2018**

**PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES, AUTORIDADES LOCALES, BACHILLERES 2016. 2017, DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

**DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**

**ASUNTO: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, BECAS "JOHN ALEXANDER PÉREZ" CONVENIO 006 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

El Departamento de Boyacá con el propósito de estimular el acceso y permanencia de estudiantes de bajos ingresos en la educación superior, suscribió con el Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, Cconvenio mediante el cual se otorga apoyo económico, denominado Becas "John Alexander Pérez", la cual cubre los servicios de bienestar universitario, restaurante y residencias que ofrece la UPTC y doscientos ochenta mil pesos moneda corriente (\$280.000.00) por concepto de apoyo a matrícula por semestre para un monto total por semestre de un millón doscientos mil pesos moneda corriente (\$1.200.00.00).

Teniendo en cuenta que en cumplimiento de las circulares 103 de 2017 y 055 de 2018 se seleccionaron beneficiarios de la beca "John Alexander Pérez" en 74 municipios, quedando 46 sin hacer uso del cupo asignado (uno), se convoca a egresados de las instituciones educativas oficiales de los municipios que más adelante se relacionan a participar de dicho beneficio, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos que a continuación se mencionan:

- 1) Haber obtenido el Título de Bachiller en los años 2016 o 2017, en Instituciones Educativas Oficiales de los 46 municipios no certificados del Departamento que se relacionan.
- 2) Haberse matriculado a algún programa académico en la U.P.T.C durante el año 2018 o incluido en los listados de admitidos para el segundo semestre del año 2018, debidamente certificados por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia U.P.T.C.
- 3) Los egresados en los años 2016 o 2017 de las Instituciones Educativas Oficiales de los 46 municipios relacionados, que ingresaron a la UPTC en el primer semestre del presente año o que ya cancelaron el Valor de la matrícula correspondiente el segundo semestre, podrán acceder beneficios de bienestar universitario, restaurante y residencias que ofrece la Universidad a partir del presente semestre, una vez se hayan coordinado los trámites con la U.P.T.C. A partir del año 2019 disfrutarán de todos los beneficios de la beca.
- 4) Entre quienes presenten oportunamente la documentación requerida, se seleccionará por municipio el mejor puntaje obtenido en las pruebas SABER 11 en el año 2016 o 2017.

- 5) Estar registrado en el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN, con fecha de expedición no superior a 60 días, con un puntaje igual o inferior a:

No.	ÁREA	PUNTAJE MÁXIMO
1	Zona Urbana	56,32
2	Zona Rural	40,75

- 6) No encontrarse seleccionado en el Programa "Ser Pilo Paga".

Adicionalmente, se otorga (1) una beca para Población Étnica, dirigida a egresados caracterizados en el SIMAT como pertenecientes a esta poblaciones, con corte 30 de noviembre de 2017, provenientes de los 120 municipios no Certificados y cumplan con los requisitos antes señalados.

Relación de los 46 municipios con un (1) cupo disponible:

No.	Municipio	N° de Cupos	No.	Municipio	N° de Cupos.
1	ALMEIDA	1	24	PAIPA	1
2	BETEITIVA	1	25	PAJARITO	1
3	BRICEÑO	1	26	PAUNA	1
4	CHINAVITA	1	27	PUERTO BOYACA	1
5	CHITARAQUE	1	28	QUIPAMA	1
6	CHIVOR	1	29	SAN JOSE DE PARE	1
7	COMBITA	1	30	SAN MIGUEL DE SEMA	1
8	EL COCUY	1	31	SAN PABLO DE BORBUR	1
9	FIRAVITOBA	1	32	SANTA MARIA	1
10	GUACAMAYAS	1	33	SANTA ROSA DE VITERBO	1
11	IZA	1	34	SANTA SOFIA	1
12	JERICO	1	35	SANTANA	1
13	LA VICTORIA	1	36	SATIVASUR	1
14	MACANAL	1	37	SOCOTA	1
15	MARIPI	1	38	SORACA	1
16	MIRAFLORES	1	39	SOTAQUIRA	1
17	MONGUI	1	40	SUTAMARCHAN	1
18	MOTAVITA	1	41	SUTATENZA	1
19	MUZO	1	42	TIBANA	1
20	NOBSA	1	43	TOTA	1
21	OTANCHE	1	44	TUNUNGUA	1
22	PACHAVITA	1	45	TURMEQUE	1
23	PAEZ	1	46	TUTAZA	1

Los interesados a obtener la beca prevista para el segundo semestre del año 2018, que se hayan matriculado en la U.P.T.C en el primer semestre o hayan sido admitidos para el segundo semestre del presente año, deben allegar a la Secretaría de educación Departamental entre el primero (26) de julio y tres(3) de Agosto de 2018 los siguientes documentos:

- ✓ Copia del acta de grado
- ✓ Fotocopia Documento de Identidad
- ✓ Copia del registro en el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN, con no más de (60) días de expedición.
- ✓ Copia del reporte de resultados SABER 11 año 2017.
- ✓ Certificación expedida por la U.P.T.C de haber ingresado en el primer semestre del 2018 o estar matriculado o admitido para el segundo semestre del presente año.

Con la publicación del listado de beneficiarios, se da respuesta a los requerimientos con los cuales los aspirantes a la Beca radican la documentación anterior.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR  
**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**  
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó: EDDYE REYES GRISALES, Jefe Oficina Asesora Planeación

Proyectó y elaboró: BUENAVENTURA GONZÁLEZ CEPEDA, Supervisor de Educación  
1.2 – 20. 1